



**ACTA DE CONCEJO NRO. 00018-2020-O  
SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2020**

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA TVEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, BAJO LA DIRECCIÓN DEL ING. JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM; PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: **1.-** CONSTATAción DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN. **2.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME REALIZADO A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS INMUEBLES Y CONJUNTOS HABITACIONALES A SER DECLARADOS DENTRO DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CATÓN CHINCHIPE. **4.-** CLAUSURA.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Punto Nro. 1.- CONSTATAción DEL CUÓRUM**

PRESENTES LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

CONSTATAción DEL QUÓRUM-INICIO DE SESIÓN			
NOMBRES	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
ANA MARÍA JARAMILLO RODRÍGUEZ	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
BECCY RULI GARCÍA ALBA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NÚÑEZ TOLEDO	CONCEJAL	✓	

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Queda Aprobado el orden del día, además se incrementa el pedido del Ing. Manuel Enrique Amari. Que es el siguiente:

Oficio Nro. 0022 C.G.M.C.CH, Zumba, 19 de agosto de 2020. Ing. Jose Alberto Jaramillo Nuñez, Alcalde del GAD del Cantón Chinchipe, presente de mi especial consideración: El presente es con la finalidad de saludar y al mismo tiempo expresar el mayor de los éxitos en su gestión de ser de vital importancia para seguir impulsando el desarrollo de los pueblos.

Mediante el presente me permito solicitar en base al Art. 57 del COOTAD literal s) donde se determina las atribuciones que le faculta al Concejo Municipal, que manifiesta conceder licencia a sus miembros: que acumulados, no sobrepasan sesenta días: me permito solicitar que en la próxima reunión de concejo se ponga a conocimiento como



punto de orden del día, para que se apruebe y hacer uso de las vacaciones anuales correspondientes, y por tanto se convoque a mi alterna para que ejerza las funciones de concejal para el mes de septiembre de los cursantes, luego de la aprobación respectiva del concejo municipal. Seguro de que este mi pedido tendrá la acogida necesaria en el seno de su autoridad, desde ya le anticipo mis reconocidos agradecimientos, Atentamente, Ing. Enrique Amari Villacis, Concejal Urbano del Cantón Chinchipe.

**Punto 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME REALIZADO A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS INMUEBLES Y CONJUNTOS HABITACIONALES A SER DECLARADOS DENTRO DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CATÓN CHINCHIPE.**

**Intervención del señor concejal Enrique Amari.-** Compañeros concejales señor secretario en el punto que estamos tratando teneos la novedad como miembros de la comisión que el presidente Didier Carranza con oficio N° 044 de fecha 17 de junio presento la ordenanza que regula los inmuebles y conjuntos habitacionales hacer declarados dentro del régimen de propiedad horizontal del cantón Chinchipe aprobado por el concejo municipal el 19 de noviembre del 2008 en la cual a nosotros no nos ha convocado a reunión de comisión para análisis de la presente ordenanza, no hay convocatoria señor alcalde para darle tramite a esta reunión.

**Intervención del señor Secretario.-** Ingeniero existe un oficio con 0044 de fecha 17 de junio por parte del señor concejal Didier Carranza en el cual con referencia al oficio circular N° 34 del presente año con fecha 01 de Junio se pone a consideración el informe de análisis realizado que regula los inmuebles y conjuntos habitacionales a ser declarados dentro del régimen horizontal declarados en el cantón Chinchipe aprobado por el concejo el 19 de noviembre del 2008 seguro de estar cumpliendo con mis funciones les reitero mis sinceros agradecimientos; se sobreentiende que si el señor concejal Didier Carranza presenta el informe realizado a la ordenanza que regula los inmuebles y conjuntos habitacionales a ser declarados dentro del régimen horizontal declarados en el cantón Chinchipe se supone que cumplió con todos los requisitos con la exposición que da el compañero Enrique Amari si ellos no fueron convocados legalmente como comisión legislativa quedaría el informe para el análisis de la comisión y tal vez se lo consideraría para una próxima reunión que seamos nuevamente convocados.

**ALCALDE:** bueno en todo caso compañeros del concejo está a consideración de ustedes este punto del orden si se violentó el debido proceso legislativo y el trámite administrativo pertinente, está a consideración de ustedes para tomarlo en cuenta cuando la comisión realice su respectivo análisis en un forma conjunta y pasen el respectivo informe pero queda a consideración de ustedes compañeros.



**Intervención del señor concejal Enrique Amari.-** si señor Alcalde nosotros como comisión tenemos que cumplir el proceso y n podemos saltarnos entonces yo también dejo a consideración de los demás compañeros el punto del orden del día, para que sea analizado en un aproxima reunión o se la dé a la reunión como no valida, o no sé cómo se podría proceder ahí señor secretario si no inteligencia.

**Secretario:** Bueno con es de conocimiento compañeros, nosotros como secretaria, y como institución pública demos de darle el seguimiento y el cumplimiento a los escritos presentados lo mas recomendable señor alcalde en estos momentos es que este informe se lo pongo a conocimiento ya en estos momentos a la comisión de legislación, y se proceda con el tramite correspondiente y se lo incluiría en el orden del día de la próxima sesión a ser convocados a cada uno de ustedes.

**Alcalde.-** Pero entonces como moción si quedaría que el punto del orden se suspende; y que después de que la comisión realice el tratamiento respectivo.

**Votación de la moción** presentada por el señor concejal Manuel Enrique Amari Villacis, sobre la suspensión del punto del orden en vista que no existe el trámite correspondiente a la ORDENANZA QUE REGULA LOS INMUEBLES Y CONJUNTOS HABITACIONALES A SER DECLARADOS DENTRO DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CATÓN CHINCHIPE. Y quedan notificados los miembros de la comisión para su análisis.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ	ALCALDE	✓	
ANA MARÍA JARAMILLO RODRÍGUEZ	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
BECCY RULI GARCÍA ALBA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NUÑEZ TOLEDO	CONCEJAL	✓	

Con un resultado de seis votos a favor se aprueba la moción presentada por el señor concejal Manuel Enrique Amari Villacis, sobre la suspensión del punto del orden en vista que no existe el trámite correspondiente a la ORDENANZA QUE REGULA LOS INMUEBLES Y CONJUNTOS HABITACIONALES A SER DECLARADOS DENTRO DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CATÓN CHINCHIPE. Y quedan notificados los miembros de la comisión para su análisis.

**Punto 4.- Conocimiento y aprobación del Oficio Nro. 0022 C.G.M.C.CH, Zumba, 19 de agosto de 2020; presentado por el Ing. Manuel Enrique Amari Villacis. De acuerdo a la LOSEP, y Art. 57 del COOTAD.**

Oficio Nro. 0022 C.G.M.C.CH, Zumba, 19 de agosto de 2020. Ing. Jose Alberto Jaramillo Nuñez, Alcalde del GAD del Cantón Chinchipe, presente de mi especial consideración: El presente es con la finalidad de saludar y al mismo tiempo expresar el



mayor de los éxitos en su gestión de ser de vital importancia para seguir impulsando el desarrollo de los pueblos.

Mediante el presente me permito solicitar en base al Art. 57 del COOTAD literal s) donde se determina las atribuciones que le faculta al Concejo Municipal, que manifiesta conceder licencia a sus miembros: que acumulados, no sobrepasan sesenta días: me permito solicitar que en la próxima reunión de concejo se ponga a conocimiento como punto de orden del día, para que se apruebe y hacer uso de las vacaciones anuales correspondientes, y por tanto se convoque a mi alterna para que ejerza las funciones de concejal para el mes de septiembre de los cursantes, luego de la aprobación respectiva del concejo municipal. Seguro de que este mi pedido tendrá la acogida necesaria en el seno de su autoridad, desde ya le anticipo mis reconocidos agradecimientos, Atentamente, Ing. Enrique Amari Villacis, Concejal Urbano del Cantón Chinchipe.

Votación sobre la petición presentada por el señor concejal Manuel Enrique Amari Villacis.

<b>VOTACIÓN SOBRE LA PETICIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS.</b>			
<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>
JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ	ALCALDE	✓	
ANA MARÍA JARAMILLO RODRÍGUEZ	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
BECCY RULI GARCÍA ALBA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NUÑEZ TOLEDO	CONCEJAL	✓	

Con seis votos a favor queda aprobada la petición del señor concejal Manuel Enrique Amari Villacis. He inmediatamente mediante oficio de esta secretaria se ara conocer a la unidad de talento humano para que siga el procedimiento correspondiente.

**Punto número 5.: CLAUSURA.-** Muchas gracias compañeras y compañeros por haber asistido a esta reunión mediante esta plataforma digital, a través de ZOOM, e invitarles a la sesión de la siguiente semana para que asistamos y demos el aporte que así lo requiere la sociedad con estas palabras doy por clausurada la presente sesión. Muchas gracias nuevas tardes.

Ing. José Alberto Jaramillo Núñez  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE**

Dr. Marco Antonio Feijoo Paladines  
**SECRETARIO AD-HOC DEL GADM DEL CANTON CHINCHIPE**

